



"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Secretaría de Educación

Río Grande, 16 de marzo de 2021

Al Ministro de Trabajo y Empleo
Sr Romero Marcelo
S / D

Por medio de la presente, me dirijo a Usted, a efectos de solicitar convocar a los representantes Paritarios para la firma del Acta Acuerdo en el marco de las actuaciones caratuladas "SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN FUEGUINA S/ LEY N° 424" (Expte. N° 003/04) y los representantes del Ministerio de Educación, Ciencia, Cultura y Tecnología de la Provincia, con el objetivo de la firma de un Acta que refleje el acuerdo de partes alcanzado.

Sin más me despido atte.

Sandra Edilia ARAVENA
DIR. PROVINCIAL DEL SECTOR PÚBLICO
MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

Río Grande, 10 de marzo de 2021.-

A la Comisión Directiva Provincial
S.U.T.E.F.
S _____ / _____ D

Por medio de la presente nos dirigimos a las autoridades del S.U.T.E.F. a fin de presentar una nueva propuesta, habiendo tomado en cuenta el reclamo expresado por los y las docentes en los diferentes congresos llevados adelante por la entidad sindical, y que han sido trasladados a esta mesa de negociación, tales como:

- Incrementos al salario básico (valor índice)
- Absorción del OSD (Ordenador Salarial Docente)

Por ello el ejecutivo expresa a ustedes una propuesta que satisfaga lo antes mencionado en dos etapas:

1. Marzo de 2021:

- Aumento del Valor Índice a \$ 5.777 (30% de incremento).
- Aumento del adicional Función Docente al 208 % del Básico.
- Dar continuidad por el primer semestre de 2021 al pago del ítem Refuerzo de Ayuda por Material Didáctico en la misma proporción que la establecida en el decreto 1835/20

De esta manera, el salario neto del cargo testigo de Maestro de Año con la antigüedad mínima alcanza a \$ 42.215,57, y su ingreso mensual será de \$ 46.215,57.

2. Junio de 2021:

- Aumento del Valor Índice a \$ 6.8913 (55 % de incremento acumulado).
- Fijar el adicional Función Docente en un 196% del Básico.

De esta manera el salario neto del cargo testigo de Maestro de Año con la antigüedad mínima alcanza a \$ 46.060,14, y su ingreso mensual será de \$ 50.060,14.

Se propone además reanudar esta mesa de trabajo a partir del mes de mayo próximo.

Asimismo, se sostiene el compromiso con las instituciones de Nivel Inicial de asignar Horas Cátedra Institucionales que permitirán fortalecer y acompañar las trayectorias de los niños y niñas en el marco de la unidad pedagógica establecida entre los ciclos escolares 2020 y 2021 en el contexto de pandemia.

Dicha carga horaria será asignada a las Maestras y Maestros de Sección que detenten sólo un cargo de jornada simple, en la proporción de 10 Hs.C. para cada docente.

Como análisis final, en razón de la propuesta salarial que aquí se presenta, se desprende un incremento entre el valor índice actual y el de junio del 55 %, que representa una ventaja cualitativa sumamente significativa en la composición del salario docente y en el salario conformado, lo cual forma parte de la Política de Estado en materia salarial llevada adelante desde diciembre de 2019, y que ante el requerimiento sindical importa haber alcanzado un ingreso para el Maestro con la antigüedad mínima del orden de los \$ 50.000, absorbiendo casi por completo el O.S.D. (Ordenador Salarial Docente)

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Sandra Eduilia ARAVENA
DIR. PROVINCIAL DEL SECTOR PÚBLICO
MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

Se adjunta a la presente la grilla con el salario conformado en los tramos planteados.

Quedando a la espera de una respuesta afirmativa en relación a la aceptación de esta propuesta, les saludamos cordialmente.

Sandra Equilán ARAVENA
DIR. PROVINCIAL DEL SECTOR PÚBLICO
MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO



ACTA ACUERDO

----- En la Ciudad de Río Grande, a los 16 días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, siendo las 11:30 horas, comparecen previamente citados por el Ministerio de Trabajo y Empleo y en el marco de las actuaciones caratuladas **"SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN FUEGUINA S/LEY 424" (Expte. N° 003/04)**, y como consecuencia de lo establecido en la Comisión Negociadora: En representación del Ministerio de Educación, Ciencia, Cultura y Tecnología de la Provincia de Tierra el Secretario de Educación Lic. LÓPEZ SILVA, Pablo, representados por los Paritarios: Elsa Facchinelli, Aldo Vargas y Nancy Giménez, y el Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación Fueguina (SUTEF) representados por el Señor Sec. General Horacio G. Catena y los Paritarios: Gustavo Gómez Franco y María de los Ángeles Martínez, con el objeto de celebrar la presente Acta Acuerdo.

----- Declarado abierto el acto y tomada la palabra por las partes actuantes, éstas manifiestan que, de la reunión de paritaria de negociación celebrado en el día de la fecha se acordó la Ampliación de la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria con el objetivo de Acelerar el proceso de Titularizaciones, con dos representantes en cada Sede: uno por parte del Ministerio de Educación y otro por parte de Sindicato SUTEF.

Sede Ushuaia:
Un representante SUTEF
Un representante del Ejecutivo

Sede Río Grande:
Un representante SUTEF
Un representante del Ejecutivo

----- En tal sentido solicitan a la Autoridad Administrativa del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia, como autoridad de aplicación, iniciar el acto administrativo de Homologación del presente acuerdo.

----- Siendo las horas, se cierra el acta, leída y ratificado se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicado.

Sandra Eduarda ARAVENA
SR. PROVINCIAL DEL SECTOR PÚBLICO
MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO